

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –R.C.E.
DEMANDANTE	GILBERTO ANTONIO USMA
DEMANDADO	RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A.
RADICADO	2020-0073

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se constata que en archivo digital 16.1.1 reposa constancia de publicación de edicto emplazatorio del demandado MARIO ALBERTO MONTOYA, realizada en debida forma en el registro nacional de personas emplazadas; igual que, surtido el término de publicación, por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar curador ad litem.

Para ello se designa a la doctora LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ, quien se localiza en la dirección electrónica direccion@atsjuridicas.com.

Se advierte que el cargo es de obligatoria aceptación y será ejercido de forma gratuita y como defensor de oficio, so pena de sanciones disciplinarias

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8725c214024ab63422b29ba5e92cbc767278977faff9ddcde67edbc9dcf91589**
Documento generado en 02/05/2022 09:14:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**